

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

N	ú	m	er	o	:
LI	u	ш	er	υ	•

Referencia: dispo autoracion apoyo lp 01 samo

**VISTO** el Expediente N°2021-19205871-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO, tendiente a contratar la Reparación edilicia de adecuación de agua con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

## CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N°59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución Nº 76/19de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Airesy las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI,

respectivamente, del Decreto Nº 59/2019, mientras que el Servicio de clínica medica confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 18 inc. b) del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981

Que la Oficina de Compras ha justipreciadofs. El gasto aproximadamente en la suma de Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis con 80/100 (\$4.998.366,80) presupuestaria;

Por ello,

El Sr. Director Ejecutivo:

## DISPONE

ARTICULO N°1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO encuadrado en las previsiones delArt., 18 inciso 1 apartado b) del anexo I del Decreto 59/2019 y Art 18 inciso I de la Ley de Contrataciones 13.981/09, de llamado, Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO tendiente a contratar la Reparación edilicia de adecuación de agua con destino al Hosp.Erill.

ARTICULO N°2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art.,7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/19Atr., 7° inc b y f

ARTICULO N°3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO Ejercicio 2021, UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 22, ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 02, Inciso Ppr, Ppa 3.3.1

ARTÍCULO 4º. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º.Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.